



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
**GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL**

---

CD- 161-468  
Arauca, 17 de septiembre de 2015.

Señor  
**HENRY ARLEY GALLARDO LÓPEZ**  
Alcalde Municipal de Puerto Rondón  
Ciudad.

**REF: ENTREGA INFORME FINAL DE AUDITORÍA ESPECIAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2014.**

Señor Alcalde:

Comedidamente me permito hacer entrega del informe final de auditoría, con la finalidad de que la administración diseñe y suscriba un plan de mejoramiento encaminado a subsanar las deficiencias respecto a cada uno de los hallazgos administrativos consignados en el informe, documento que debe ser enviado a la Contraloría Departamental de Arauca dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la presente.

El plan de mejoramiento debe ser enviado en la forma y términos establecidos en la Resolución N°263 del 22 de septiembre de 2010, expedida por la Contraloría Departamental de Arauca.

Respetuosamente se advierte que la no presentación de la información solicitada dentro del plazo estipulado, conlleva a la aplicación de las sanciones contempladas en los artículos 100 y 101 de la ley 42 de 1993 y la Resolución 114 de 2001 de la Contraloría Departamental de Arauca.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

**LIBIA GÓMEZ DAZA**  
Profesional Especializado, Coordinadora G.V.F.  
Encargada de las funciones del despacho  
Res N° 114 del 15/09/2015.

**“Control Fiscal Oportuno y Participativo”**

---



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
**GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL**

---

INFORME FINAL DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

MODALIDAD ESPECIAL

ALCALDIA DE PUERTO RONDÓN

VIGENCIA 2015

**“Control Fiscal Oportuno y Participativo”**



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
[Email: contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
**GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL**

---

CONTRALORÍA TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Arauca, 17 de septiembre 2015

ALCALDÍA DE PUERTO RONDÓN

María Lourdes Castellanos Beltrán  
Contralora

Libia Gómez Daza  
Coordinadora - GVF

Janeth María García  
Auditora

**“Control Fiscal Oportuno y Participativo”**



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
[Email: contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

## TABLA DE CONTENIDO

### CARTA DE CONCLUSIONES

	Página
1. RESULTADO DE LA AUDITORIA	7
1.1 Activo	9
1.2 Pasivo	17
1.3 Patrimonio	21
1.4 Evaluación Informe Control Interno Contable	21
1.5 Procedimiento de Control Interno Contable	21
1.6 Evaluación plan de mejoramiento	23
2. HALLAZGOS DE AUDITORÍA	24

---

### “Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
**GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL**

---

Arauca, septiembre 16 de 2015.

Señor  
**HENRY ARLEY GALLARDO LÓPEZ**  
Alcalde Municipal de Puerto Rondón  
Ciudad.

**Asunto:** Carta de Conclusiones.

La Contraloría departamental de Arauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial al municipio de Puerto Rondón, vigencia 2014; a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, se evaluaron los estados contables consolidados, balance general y el estado de resultados.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría. La responsabilidad de la Contraloría Departamental de Arauca consiste en producir un Informe de auditoría especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Departamental, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área contable y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría.

---

**“Control Fiscal Oportuno y Participativo”**



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
[Email: contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

## Concepto Sobre el Análisis Efectuado

Opinión con salvedades:

En nuestra opinión, excepto por las falencias observadas en los Grupos; 13-Rentas por Cobrar, 14 –Deudores y 29 Otros Pasivos, por lo expresado en los estados financieros del municipio de Puerto Rondón, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre 2014 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

## Hallazgos Finales

La auditoría realizada a los estados financieros del municipio de Puerto Rondón vigencia 2014, después de evaluar la muestra seleccionada determinó dos (2) hallazgos administrativos

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

**LIBIA GÓMEZ DAZA**

Profesional Especializado, Coordinadora G.V.F.  
Encargada de las funciones del despacho  
Res N° 114 del 15/09/2015.

---

**“Control Fiscal Oportuno y Participativo”**



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

## 1. RESULTADO DE LA AUDITORIA

Para el proceso de registro, preparación y revelación de sus Estados Contables, el Municipio viene aplicando el Régimen de Contabilidad Pública y el catálogo General de cuentas del Plan General de Contabilidad Pública a nivel de documentos fuentes, así mismos las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soportes.

A partir de la vigencia 2011, el municipio de Puerto Rondón en aras de dar soluciones a los inconvenientes presentados en el área financiera, adquirió el sistema financiero integrado VISUAL TNS, el cual integra los módulos de tesorería, contabilidad, presupuesto, nómina y almacén -activos fijos, personal y nomina, para el impuesto predial unificado existe el software CORTOL.

La contabilidad de la Alcaldía del Municipio de Puerto Rondón, se encuentra bajo la responsabilidad de un contador que presta sus servicios profesionales en contaduría pública en el área financiera y contable con el objeto de conformar la contabilidad y elaborar los informes contables correspondientes.

La entidad presenta un manual de procesos y procedimientos contables.

El balance general del municipio de Puerto Rondón a diciembre 31 de 2014; presenta activos por valor de \$37.931.910.128, los pasivos u obligaciones ascendieron a la suma de \$3.708.856.774, y el patrimonio a \$34.223.053.353, en comparación con la vigencia anterior tanto el activo, como el patrimonio aumentaron en un 4%, mientras que el pasivo disminuyó el 1%.

---

### “Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

BALANCE GENERAL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN VIGENCIA 2014

ACTIVO	VALOR \$	PASIVO	VALOR \$
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>4.320.918.705</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>866.848.218</b>
11-Efectivo	3.076.922.418	24-Cuentas por pagar	858.672.317
13-Rentas por cobrar	39.796.090	25-Obligaciones laborales y de seguridad social	8.175.901
14-Deudores	1.204.200.197		
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>33.610.991.422</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>2.842.008.557</b>
16-Propiedad planta y equipo	6.264.991.235	27-Pasivos estimados	2.591.182.135
17-Bienes de beneficio y uso público	22.302.871.291	29-Otros pasivos	250.826.422
19-Otros activos	5.043.128.896	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>3.708.856.774</b>
		<b>PATRIMONIO</b>	<b>34.223.053.353</b>
		Hacienda pública	32.386.631.051
		Provisiones, Agotamiento, depreciaciones y amortizaciones	-468.019.617
		Utilidad del ejercicio	1.836.422.303
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>37.931.910.128</b>	<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>37.931.910.128</b>

“Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



## 1.1 ACTIVO

Del análisis realizado a las cuentas que lo conforman se tiene:

### 1.1.1 Grupo 11 Efectivo

#### Cuenta 1105-Caja

A diciembre 31 de 2014, la caja principal de la entidad presenta un saldo de \$875.022 por recaudo ingresos varios del 30 de diciembre 2014, se observa que este saldo fue consignado en el Banco Agrario de Colombia, el cinco (5) de enero de 2015, en dos depósitos uno por \$95.538 y otro por \$779.484.

#### Cuenta 1110-Dépositos en Instituciones Financieras.

A 31 de diciembre de 2014 las cuentas referidas presentan un saldo por valor de \$3.076.047.396, clasificadas en 25 cuentas corrientes, 1 depósitos para fondos de solidaridad y redistribución del ingreso y 27 cuentas de ahorro. Este grupo de efectivo disminuyo el 29 % en comparación con la vigencia 2013.

Su preparación y presentación en el balance se realiza de acuerdo con lo establecido en el régimen de Contabilidad Pública, su clasificación en el balance, permite identificar el nombre de la entidad financiera y su correspondiente número de cuenta presentada al máximo nivel auxiliar.

En las conciliaciones bancarias se puede observar las siguientes inconsistencias:

- Un saldo inferior de \$15.908.543 en los extractos bancarios frente a los saldos de libros de contabilidad y tesorería reportados en las conciliaciones bancarias Formato\_ 201403\_f03, CDA SIA:

BANCO O ENTIDAD BANCARIA	CÓDIGO CONTABLE	CUENTA N°	MENOR VALOR EN BANCOS \$
BANCO AGRARIO	11100517	965-6	(399,000)
BANCO AGRARIO	11100518	017-0	(75,420)
BANCO AGRARIO	11100519	020-4	(207,876)
BANCO BOGOTA	11100520	137-24974-4	

### “Control Fiscal Oportuno y Participativo”



			(54,755)
BANCO BOGOTA	11100521	137-24975-1	(19,720)
BANCO AGRARIO	11100603	200313-0	(12,324)
BANCO AGRARIO	11100615	09-Nov	(123,463)
BANCO AGRARIO	11101301	47350300022-4	(12,809,846)
BANCOLOMBIA	11100630	317-867031-34	(257,295)
BANCO AGRARIO	11100638	4-7350-3-00034-8	(255,898)
BANCO AGRARIO	11100641	4-7350-3-00040-2	(542,575)
BANCO AGRARIO	11100643	4-7350-3-000-380	(419,751)
BANCOLOMBIA	11100645	317141435-76	(251,862)
BANCO AGRARIO	11100646	474000000000	(216,953)
BANCOLOMBIA	11100633	317-135-100-44	(261,804)
<b>TOTAL</b>			<b>(15,908,543)</b>

Estas falencias entre el libro de contabilidad y extractos bancarios, es debido a; notas débitos que corresponde a chequeras, IVA, comisiones bancarias y timbre; se observó en el trabajo de campo que la administración ha estado oficiando a las entidades bancarias para la respectiva devolución por reciprocidad.

- Se observa a 31 de diciembre 2014, en los estados financieros 16 cuentas bancarias con saldo cero, pero con movimiento durante la vigencia motivo por el cual no se pueden eliminar del sistema:

BANCO O ENTIDAD BANCARIO	CÓDIGO CONTABLE	CUENTA N°
BANCO AGRARIO	11100506	073-9
BANCO AGRARIO	11100514	009-7
BANCO AGRARIO	11100515	012-1
BANCO AGRARIO	11100516	941-7
BANCO BOGOTA	11100601	137-20008-5
BANCO BOGOTA	11100605	137-21280-9
BANCO BOGOTA	11100611	137-25762-2
BANCO AGRARIO	11100616	1483-5

**“Control Fiscal Oportuno y Participativo”**





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
**GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL**

BANCOLOMBIA	11100626	317-733592-64
BANCO AGRARIO	11100627	0850-030536-5
BANCO AGRARIO	11100628	00820007690-8
BANCO BOGOTA	11100527	364380444
BANCO AGRARIO	11100530	37350000042-8
BANCO AGRARIO	11100636	47350300042-9
BANCO AGRARIO	11100642	4-7350-3-00036-4
BANCOLOMBIA	11100649	31731926037

### 1.1.2 Grupo 13 Rentas por Cobrar

A 31 de diciembre 2014, la cuenta 1310-Rentas por Cobrar-Vigencias anteriores, presenta un saldo de \$39.796.090, se observa una disminución del 24% en comparación con la vigencia 2013, el impuesto predial unificado de vigencias anteriores representa el 100% de este saldo.

En este grupo se observo lo siguiente:

Movimiento debito por \$114.688.729 en la subcuenta 130508-Impuesto de industria y comercio, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$114.438.729 de la subcuenta 410508- Impuesto de industria y comercio, evidenciándose una diferencia de \$250.000.

Controversia enviada por la administración:

**Objeción:** La Administración Municipal de Puerto Rondón ha venido adelantando procesos de mejoramiento continuo en todos los procedimientos, incluyendo el Área Contable y Financiera; entre esta acciones a adquirido Software o Módulos que faciliten tareas de manejo de la información contable, como producto de las sugerencias emitidas por la Contraloría Departamental y concertados en los Planes de Mejoramiento suscritos; y, en la actualidad se está en proceso de implementación del Módulo de Impuestos, el cual permitirá causar los ingresos de industria y comercio y predial en tiempo real, además se está en proceso de ajustes entre el Módulo de Recaudo y Contabilidad para su sincronización (causación).

### “Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

Lo anterior permitirá al Ente Territorial cumplir a cabalidad con todos los procesos de Conciliación de los movimientos entre cuentas y subcuentas de los Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos y Gastos. (Anexos 1 folio pantallazos de los módulos)

**Pretensión:** Por lo expuesto anteriormente, solicito de manera respetuosa la NO INCLUSIÓN de la Observación N° 01 en el Informe Final de la Auditoría, porque la Administración Municipal está demostrando Mejoramiento Continúo a las recomendaciones y hallazgos proferidos por la Contraloría Departamental y demás Entes de Control.

- Se abona la gestión que la administración está realizando en cuanto a la implementación del Módulo de Impuestos para mejorar la causación de los ingresos de industria y comercio y predial en tiempo real, sin embargo la observación sigue y se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluida en plan de mejoramiento.

### 1.1.3 Grupo 14 Deudores.

A 31 de Diciembre de 2014, por el grupo deudores la administración refleja en el balance un saldo que asciende a la suma de \$1.204.200.197, el cual disminuyó en un 26% en comparación con la vigencia 2013 y distribuido así:

14	DEUDORES	SALDO \$
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	25.682.530
1413	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	905.710.077
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	179.867.168
1425	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	87.178.404
1470	OTROS DEUDORES	5.762.017

En el balance se evidencia los auxiliares de las subcuentas que conforman los deudores donde se puede observar en algunos de ellos detalladamente la información contenida, como la identificación de los terceros responsables y susceptibles de cobro y el detalle pormenorizado que les dio origen.

Observaciones de auditoría cuenta deudores:

### “Control Fiscal Oportuno y Participativo”





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
**GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL**

---

Movimiento débito por \$12.830.077 en la subcuenta 140103-Intereses, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$12.858.906 de la subcuenta 411003-Intereses, observándose una diferencia de \$28.829.

Movimiento débito por \$425.928.683 en la subcuenta 140122-Stampillas, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$425.388.683 de la subcuenta 411027-Stampillas, observándose una diferencia de \$540.000.

EL Saldo de la cuenta 1425-Depósitos entregados en garantía por \$87.178.404, viene de vigencias anteriores, sin que se les haya realizado depuración alguna.

EN la subcuenta 147048- Descuentos no autorizados, se observa un saldo de \$1.079.168, por retención en la fuente y gravamen financiero descontados por el banco que no han reintegrado.

Controversia enviada por la administración:

**Objeción:** La Administración Municipal de Puerto Rondón ha venido adelantando procesos de mejoramiento continuo en todos los procedimientos, incluyendo el Área Contable y Financiera; entre esta acciones a adquirido Software o Módulos que faciliten tareas de manejo de la información contable, como producto de las sugerencias emitidas por la Contraloría Departamental y concertados en los Planes de Mejoramiento suscritos; y, en la actualidad se está en proceso de implementación del Módulo de Impuestos, el cual permitirá causar los ingresos de industria y comercio y predial en tiempo real, además se está en proceso de ajustes entre el Módulo de Recaudo y Contabilidad para su sincronización (causación).

Lo anterior permitirá al Ente Territorial cumplir a cabalidad con todos los procesos de Conciliación de los movimientos entre cuentas y subcuentas de los Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos y Gastos. (Anexos 1 folio pantallazos de los módulos)

**Pretensión:** Por lo expuesto anteriormente, solicito de manera respetuosa la NO INCLUSIÓN de la Observación N° 01 en el Informe Final de la Auditoría, porque la Administración Municipal está demostrando Mejoramiento Continuo a las recomendaciones y hallazgos proferidos por la Contraloría Departamental y demás Entes de Control.

- Se abona la gestión que la administración está realizando en cuanto a los procesos de mejoramiento continuo en el Área Contable y Financiera, sin

**“Control Fiscal Oportuno y Participativo”**



8856628 - 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

embargo la observación sigue y se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluida en plan de mejoramiento.

Inobservancia del principio de causación al no registrar la cuenta 1480-Provision para Deudores.

- Esta observación se encuentra en plan de mejoramiento vigencia 2013, en espera que para esta vigencia se finiquite.

#### 1.1.4 Grupo 16 Propiedad Planta y Equipo

A diciembre 31 de 2014, el balance de la alcaldía de Puerto Rondón, presenta dentro del activo no corriente el grupo propiedad, planta y equipo por un valor de \$6.264.991.235, el cual aumentó el 1% en comparación con la vigencia 2013. La propiedad planta y equipo de la entidad está distribuido así:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR \$
1605	TERRENOS	1.102.619.279
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	110.465.491
1640	EDIFICACIONES	4.259.379.526
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	1.865.468.207
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	248.755.184
1655	MAQUINARIA PLANTA Y EQUIPO	558.718.542
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTÍFICO	70.087.912
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	119.075.291
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	139.046.431
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	863.498.362
1680	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	12.522.318
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-3.084.645.310

Se observa cumplimiento del artículo 107 de la ley 42 de 1993, al adquirir póliza multirisgo municipal de la Compañía de Seguros la Previsora S.A. (terremoto, amparo incendio, robo, sustracción etc.)

#### “Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

Del análisis de cada cuenta se tiene:

La entidad presenta saldos constantes de vigencias anteriores en las siguientes cuentas del grupo 16-Propiedad, Planta y Equipo: cuenta 1605-Terrenos, 1640-Edificaciones 1645-plantas, ductos y túneles, 1650-Redes, líneas y cables, 1655-Maquinaria y equipo, 1660-Equipo, médico y científico, 1670-Equipo de comunicación y computación, 1675-Equipo de transporte, tracción y elevación, 1680-Equipo comedor, cocina y despensa. No se tiene la certeza de la veracidad de los saldos reflejados en el balance por las diferentes cuentas.

- Esta observación se encuentra en plan de mejoramiento vigencia 2013, en espera que para esta vigencia se finiquite.

#### *1.1.4.1 Depreciación Acumulada*

La depreciación es la pérdida de la capacidad de operación por el uso, durante la vida útil de los bienes: “son depreciables las edificaciones; plantas, ductos y túneles; redes, líneas y cables; maquinaria y equipo; equipo médico y científico; muebles, enseres y equipo de oficina; equipo de comunicación y computación; equipo de transporte, tracción y elevación; y equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería” La alcaldía, presenta en el balance a 31 de diciembre del 2014 por la cuenta 1685-Depreciación acumulada, un valor de \$3.084.645.310, el cual aumentó el 11% en comparación con la vigencia 2013.

#### *1.1.4.2 Provisiones para Protección de Propiedades, Planta y Equipo*

Inobservancia del principio de causación al no revelarse en los estados financieros la cuenta 1695- Provisiones para protección de propiedades, planta y equipo.

- Esta observación se encuentra en plan de mejoramiento vigencia 2013, en espera que para esta vigencia se finiquite.

### **1.1.5 Grupo 17 Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales**

Grupo del activo que incluye las cuentas que representan el valor de los bienes públicos destinados para el uso y goce de los habitantes del territorio Nacional, que están orientados a generar bienestar social o a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución, los cuales son de dominio de la

---

#### **“Control Fiscal Oportuno y Participativo”**



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

entidad contable pública. También incluye los bienes formados o adquiridos en virtud de la ejecución de los contratos de concesión.

La administración presenta en el balance a diciembre 31 de 2014, un saldo por concepto de bienes de beneficio y uso público e histórico y cultural, la suma de \$22.302.871.291, el cual aumentó 17% en comparación con la vigencia 2013, con la siguiente clasificación por cuentas:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD \$
17	<b>BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO</b>	<b>22.302.871.291</b>
1705	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES EN CONSTRUCCIÓN	7.026.417.780
1710	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN BENEFICIO	15.858.401.681
1715	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	14.232.709
1785	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO (CR)	-596.180.880

La entidad presenta saldos constantes de vigencias anteriores en el grupo 17- Bienes de Beneficio y uso Público e Histórico, así: cuenta 171001- Red Terrestre 171005-Parques Recreacionales, 171007-Red Fluvial, 171501-Monumentos. No se tiene la certeza de la veracidad de los saldos reflejados en el balance por las diferentes cuentas.

- Esta observación se encuentra en plan de mejoramiento vigencia 2013, en espera que para esta vigencia se finiquite.

### 1.1.6 Grupo 19 Otros Activos

A diciembre 31 de 2014, el balance del municipio de Puerto Rondón, presenta un saldo de \$5.043.128.895, en otros activos que comparados con la vigencia 2013 disminuyó el 6% tal como se presenta a continuación:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD \$
19	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>5.043.128.895</b>

**“Control Fiscal Oportuno y Participativo”**





1901	RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL	5.026.231.951
1910	GASTOS DIFERIDOS	10.237.960
1970	INTANGIBLES	23.489.983
1975	AMORTIZACIÓN	-16.831.000

## 1.2 PASIVO.

A diciembre 31 de 2014, el municipio de Puerto Rondón, presenta en su balance un pasivo por valor de \$3.708.856.774, que comparado con el de la vigencia 2013 disminuyó el 1%.

### 1.2.1 Grupo 24 Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar en la vigencia 2014, presentan un saldo de \$858.672.317, estas cuentas por pagar representan el 23% en los pasivos de la entidad, se observa que disminuyó el 12% en comparación con la vigencia anterior, su clasificación se presenta así:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD \$
<b>24</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>858.672.317</b>
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	689.262.361
2425	ACREEDORES	9.104.844
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	18.119.000
2480	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	142.186.112

Se observa que el saldo presentado en la cuenta 2436-Retención en la fuente e impuesto de timbre a 31 de diciembre 2014 por \$18.119.00, fue cancelado el 23 de enero 2015.

Una de las obligaciones de todo contribuyente, es la de presentar las respectivas declaraciones tributarias dentro de las fechas fijadas por el estado. La no

### “Control Fiscal Oportuno y Participativo”





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
**GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL**

---

presentación de las declaraciones tributarias dentro de esas fechas, implica el pago de una sanción denominada sanción por extemporaneidad, que está contemplada en los Artículos 641 y 642 del Estatuto Tributario.

Situación que es la que presenta la entidad, ya que se evidenció que el pago de la declaración retención en la fuente, del mes de enero 2014 fue extemporáneo (21 de febrero de 2014), lo que generó intereses de mora por \$1.000, lo mismo paso con el pago del mes de agosto (18 de septiembre 2014) la extemporaneidad fue de \$12.000. En cuanto al mes de noviembre se observa un pago el 22 de diciembre 2014, lo que dio a una sanción de \$275.000 y unos intereses de mora por \$6.000.

Ante lo anterior la entidad estaría incumpliendo el artículo 6° de la ley 610 de 2000, que a la letra dice: *“Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público.*

En conclusión, el pago de un valor superior al debido, denota una administración descuidada de los recursos públicos, así el pago se haya efectuado a otra entidad estatal. En este orden el pago de lo no debido, genera un detrimento patrimonial para la entidad, que puede ser objeto de un proceso de responsabilidad fiscal.

Por lo anterior la entidad deberá devolver el monto pagado sanciones por extemporaneidad de \$275.000 y \$19.000 por intereses de mora.

Controversia enviada por la administración:

**Objeción:** Como es de conocimiento de la Contraloría Departamental, cuando realizar sus actividades en este municipio, de la baja capacidad técnica y logística para todo tipo de proceso, incluyendo la conectividad; por tal motivo se presentan inconvenientes de reportes de información a toda institución, pagos en líneas y

---

**“Control Fiscal Oportuno y Participativo”**



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

descarga de información, incluyendo los formularios de la DIAN, lo que ha generado en algunas ocasiones el pago extemporáneo de los impuestos e intereses.

Sin embargo la Administración Municipal en cumplimiento al Código Disciplinario Único, en su Artículo 48 Ley 734 de 2002, y en su ejercicio del Buen Gobierno, del Código de Ética y Valores y el Plan Anticorrupción, reintegró en su totalidad el valor correspondientes a la Sanción e Intereses, según consta en la Consignación y el Recibo de Caja por valor de \$294.000 (Anexo: 2 folios – consignación y recibo de caja)

**Pretensión:** En virtud de lo expuesto anteriormente, solicito de manera respetuosa la NO INCLUSIÓN de la Observación N° 03, en especial la Disciplinaria en el Informe Final de la Auditoria a los Estados Financieros Vigencia 2014

- La administración mediante controversia anexa consignación del banco agrario de Colombia cuenta N° 073500006694, con fecha del 14 de septiembre de 2015 por valor de \$294.000 y recibo de caja N°09021 del 16 de septiembre 2015, quedando así subsanada la observación administrativa y disciplinaria.

### **1.2.2 Grupo 25 Obligaciones Laborales y de Seguridad Social.**

En esta denominación se incluyen las cuentas representativas de las obligaciones generadas en la relación laboral en virtud de normas legales, convencionales o pactos colectivos, así como las derivadas de la administración del sistema de seguridad social integral.

Las obligaciones laborales y de seguridad social en la vigencia 2014, presentan un valor de \$8.175.901 en comparación con la vigencia anterior disminuyó el 37%, las cesantías de la entidad fueron canceladas en el mes de febrero 2015.

### **1.2.3 Grupo 27 Pasivos Estimados**

Por el grupo 27 denominado pasivos estimados se incluyen las obligaciones a cargo de la entidad contable pública originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud depende de un hecho futuro. Conforme al régimen de contabilidad pública los pasivos estimados se revelan atendiendo la naturaleza del hecho que los origine y

---

#### **“Control Fiscal Oportuno y Participativo”**



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

deben reclasificarse al pasivo que corresponda, cuando la circunstancia que determinó la estimación se materialice.

El Balance a diciembre 31 de 2014, se presenta con un saldo de pasivos estimados que asciende a \$2.591.182.134, cifra que comparada con la vigencia 2013 disminuyó en un 2%.

#### **1.2.4 Grupo 29 Otros Pasivos**

Por el grupo 29- Otros Pasivos, el balance del municipio presenta un saldo a 31 de diciembre de 2013 de \$250.826.421, aumentó en un 9% en comparación con la vigencia 2013.

Se observan recaudos a favor de terceros, sin movimiento durante la vigencia 2012 en los auxiliares 290502.06-Otros Pasivos-Estampilla Pro Defensa Civil por \$250.000 y 290502.07- Otros Pasivos -IVA por \$100.295, saldos que deben ser analizados y darles la respectiva tramitología.

Se observa en la subcuenta 290580-Otros Pasivos-Recaudos por Clasificar, los auxiliares 290580.02 -Consignaciones por Identificar por \$91.733.960 y 290580.03-Mayor Valor Recibido Giro Reg-Subsidiado 0/6 por \$1.467.266.

Controversia enviada por la administración:

**Objeción:** La Administración Municipal de Puerto Rondón ha sido diligente en la gestión de solicitar el reintegro de los recursos descontados en los bancos por conceptos de gravamen financieros, comisiones, chequera y embargo, mediante comunicaciones escritas, las cuales se anexan al presente documentos: tres (3) folios, un (1) folio con fecha anterior a la Auditoría de fecha 23 de enero del 2014 y dos (2) comunicaciones con fecha posterior a las recomendaciones realizadas por la Contraloría en la presente Auditoría, de fecha 07 de septiembre del 2015.

**Pretensión:** Por lo expuesto anteriormente, solicito de manera respetuosa la NO INCLUSIÓN de la Observación N° 02 en el Informe Final de la Auditoría, toda vez que la devolución de los recursos es una acción externa de la Administración Municipal y se han realizado acciones pertinentes.

---

#### **“Control Fiscal Oportuno y Participativo”**



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

- Se abona la gestión que la administración está realizando en cuanto a los procesos de mejoramiento continuo en el Área Contable y Financiera, sin embargo la observación sigue y se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluida en plan de mejoramiento.

### 1.3 PATRIMONIO

El Balance del municipio de Puerto Rondón, presenta a diciembre 31 de 2014, un patrimonio por valor de \$32.386.631.050, el cual disminuyó el 1% frente al patrimonio de la vigencia fiscal 2013 conformado así:

CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD \$
31	HACIENDA PÚBLICA	32.386.631.050
3105	CAPITAL FISCAL	32.854.650.668
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO(EXCEDENTE)	0
3128	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	-468.019.617

### 1.4 EVALUACIÓN INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

El informe anual de control interno contable del municipio de Puerto Rondón, correspondiente a la vigencia 2014, es eficiente ya que en él se señala las debilidades y fortalezas de las diferentes etapas del proceso contable, reportados en los estados financieros, también se observa en este informe recomendaciones y los avances obtenidos en las evaluaciones realizadas, permitiendo a la alta dirección adelantar acciones de mejora del proceso contable a fin de generar la información, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad a que hace referencia el marco conceptual del plan General de Contabilidad Pública.

### 1.5 PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, las entidades públicas deben observar, como mínimo el siguiente elemento:

#### “Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

### **1.5.1 Depuración Contable Permanente y Sostenida**

Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contaduría Pública.

Atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, las entidades deben adelantar las acciones pertinentes a efectos de depurar la información contable, así como implementar los controles que sean necesarios para mejorar la calidad de dicha información.

Siendo así, las entidades contables públicas tendrán en cuenta las diferentes circunstancias por las cuales se refleja en los estados, informes y reportes contables los saldos sin razonabilidad. También deben determinarse las razones por las cuales no se han incorporado en la contabilidad bienes, derechos y obligaciones para la entidad.

Se sugiere proceder a dar de baja a los elementos que se encuentran inservibles obsoletos, en la cuenta 16-Propiedad planta y equipo, con el fin de presentar unos estados financieros razonables a diciembre 31 de 2015.

### **1.5.2 Conclusiones de la Evaluación al Sistema Contable**

En mi opinión, excepto por las falencias observadas en los Grupos; 13-Rentas por Cobrar, 14 –Deudores, y 29 Otros Pasivos, expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros del municipio de Puerto Rondón, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre 2014 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General. Situación que conducen a proferir una opinión con salvedades.

---

#### **“Control Fiscal Oportuno y Participativo”**



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

## Recomendaciones

- Seguir oficiando a las entidades bancarias para la respectiva devolución por reciprocidad de los gravámenes.

### 1.6 EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2013-2014

Mediante el oficio CD.161-444 del 21 de agosto de 2014, le fue aprobado al municipio de Puerto Rondón, el plan de mejoramiento resultado de la auditoría realizada a los estados financieros vigencia 2014, con la connotación de dar cumplimiento al artículo 8° de la Resolución 263 de 2010, respecto a la rendición de los informes trimestrales sobre el avance y ejecución del plan de mejoramiento.

A la fecha del 22 de diciembre de 2014, la entidad presenta el informe final del plan de mejoramiento, con un grado de este avance del 82%, quedando pendiente en subsanar el 18% de los hallazgos administrativos estipulados en el cronograma de ejecución.

Por lo anterior los hallazgos de tipo contable que no se han subsanado y que están pendientes deben incluirse en el nuevo plan de mejoramiento vigencia 2015, conservando el plazo establecido por ustedes vigencia 2014.

---

**“Control Fiscal Oportuno y Participativo”**



8856628 - 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

## 2. HALLAZGOS DE AUDITORIA

A continuación se relacionan los hallazgos de la auditoria a los estados financieros vigencia 2014, de la alcaldía de Puerto Rondón.

Nº	HALLAZGOS	H.A	H.D	H.F	H.S	H.P
1	<p><b>Hallazgo:</b> La administración no realiza conciliación de los movimientos entre algunas subcuentas que componen el activo, pasivo, ingresos y gastos.</p> <p><b>Condición:</b> A 31 de diciembre de 2014, en el balance de la entidad, existen movimientos que difieren entre sí, en algunas subcuentas que componen el activo, pasivo, ingresos y gastos tales como:</p> <p>Movimiento debito por \$114.688.729 en la subcuenta 130508- Impuesto de industria y comercio, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$114.438.729 de la subcuenta 410508- Impuesto de industria y comercio, observándose una diferencia de \$250.000.</p> <p>Movimiento débito por \$12.830.077 en la subcuenta 140103- Intereses, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$12.858.906 de la subcuenta 411003- Intereses, observándose una diferencia de \$28.829.</p> <p>Movimiento débito por \$425.928.683 en la subcuenta 140122- Stampillas, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$425.388.683 de la subcuenta 411027- Stampillas, observándose una diferencia de \$540.000.</p> <p><b>Criterio:</b> Decreto 2649 de 1993 artículos 57,58 y Ley 716 de 2001 artículo 1°.</p> <p><b>Causa:</b> Falta de corrección de los asientos que fueron hechos incorrectamente, antes de la emisión de los estados financieros.</p> <p><b>Efecto:</b> El hecho de no hacer conciliaciones entre los movimientos de las subcuentas, conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.</p>	X				

### “Control Fiscal Oportuno y Participativo”







REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

2	<p><b>Hallazgos:</b> La administración no ha realizado depuración, ajustes y/o reclasificación en algunas cuentas con saldos de vigencias anteriores.</p> <p><b>Condición:</b> A 31 de diciembre de 2014, en el balance de la entidad, existen cuentas con saldos de vigencias anteriores que deben ser depurados, ajustados e identificados:</p> <p>Cuenta 1425-Depósitos entregados en garantía por \$87.178.404.</p> <p>Subcuenta 147048- Descuentos no autorizados con saldo de \$1.079.168, por retención en la fuente y gravamen financiero descontados por el banco que no han reintegrado.</p> <p>Recaudos a favor de terceros, sin movimiento desde la vigencia 2012 en los auxiliares 290502.06-Otros Pasivos-Estampilla Pro Defensa Civil por \$250.000 y 290502.07- Otros Pasivos -IVA por \$100.295, saldos que deben ser analizados y darles la respectiva tramitología.</p> <p>Subcuenta 290580-Otros Pasivos-Recaudos por Clasificar, los auxiliares 290580.02 -Consignaciones por Identificar por \$91.733.960 y 290580.03-Mayor Valor Recibido Giro Reg-Subsidiado 0/6 por \$1.467.266.</p> <p><b>Criterio:</b> Decreto 2649 de 1993 artículos 57,58 y Ley 716 de 2001 artículo 1°.</p> <p><b>Causa:</b> Falta de ajustes, identificación y/o depuración de las cuentas que tienen saldos de vigencias anteriores.</p> <p><b>Efecto:</b> El no realizar los ajustes, las identificaciones, o en su efecto la depuración contable de las cuentas referidas, conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.</p>	X				
---	--	---	--	--	--	--

*Janeth María García*

**JANETH MARÍA GARCÍA**  
Profesional Universitaria  
T-P 132456-

“Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)